

Copia



EXPEDIENTE No. 1278-2014
ACUERDO NÚMERO 327-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 327-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo No. 190-2014, de fecha 8 de agosto de 2014, designó a la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para participar en el seminario sobre diseño de cursos de capacitación online para la gestión electoral, que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española en la Antigua, Guatemala, del 21 al 24 de octubre del presente año, siendo necesario revocar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo No. 190-2014, emitido por este Tribunal, con fecha 8 de agosto del año en curso;

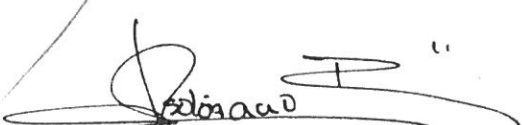
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de octubre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



EXPEDIENTE No. 1278-2014
ACUERDO NÚMERO 327-2014

Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

